JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
Carrera 16 Nº 22–51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-2019-00317-00
Accionante: ALEJANDRO RUEDA PIMIENTO actuando como agente oficioso de ANTONIA AMADOR DE RUEDA
Accionado: MEDIMAS EPS

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciese al representante legal de MEDIMAS EPS, para que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 23 de septiembre de 2019, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental a la salud de la señora ANTONIA MARÍA AMADOR DE RUEDA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2019, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA